I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/070

Cerrillos, Octubre 28 de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa la Jurisprudencia de Contraloría General de la República contenida entre otros en los Dictámenes N°48.187, de 14.10.05; 20.289, de 30.04.08 y 27.015 de 11.06.08, y la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en letra f) del N°7 del artículo 10 del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) *Lo consagrado por Relaciones Públicas, unidad solicitante, en la solicitud de pedido.*

3) *Que, en la contratación de la Celebración del día del Funcionario, según Solicitud de Pedido N°1463, Orden de Imputación N°17145, de fecha 27.10.10, y memorándum N°401/1061/10, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por la necesidad estricta de recurrir a un proveedor que brinda confianza y seguridad, derivada de la vasta experiencia en la entrega de este servicio al Municipio. La presente contratación, no sólo considera la experiencia obtenida por la prestación del servicio en oportunidades anteriores, sino también la evaluación de otros factores y ventajas comparativas con otros establecimientos, tales como, precio, proximidad geográfica, amplitud del establecimiento, infraestructura complementaria, área de recreación y la ninguna vinculación contractual o constituir objeto de fiscalización por parte del Municipio, requisito que afectaría a otros centros de eventos próximos que por la razón indicada se desestiman.*

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor* ***Restaurante Parrilladas a la Argentina Malloco Ltda.,*** *por un monto total de $3.131.325.- Iva incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.08.011 y 22.09.002 del Presupuesto Municipal.*

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Secretaria Municipal*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*